



DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL CURSO CON REFERENCIA AL LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS DEL MANUAL DE LINEAMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

A continuación, se enlistan las directrices que se deberán considerar para el periodo enero - junio 2023:

I. DE LA CALIFICACIÓN

- a) La escala de calificación deberá ser de 0 a 100 % por cada *competencia (tema)*.
- b) El estudiante debe acreditar el 100 % de las *competencias*.
- c) Para que el estudiante alcance acreditar una *competencia (tema)*, debe obtener como mínimo el **70** % de la misma, cumpliendo con las *evidencias de aprendizaje*.
- d) La ES (*Evaluación Sumativa*) se debe realizar por competencia (*tema*). Este valor se alcanza sumando los porcentajes de cada *evidencia de aprendizaje*.

II. DE LOS INDICADORES DE ALCANCE Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN

- a) El docente debe de proponer 3 *indicadores de alcance* y al menos una *evidencia de aprendizaje* por *indicador de alcance*, con un mínimo de 3 y máximo 4 actividades.





- b) En la *matriz de evaluación* marcar el *indicador de alcance* con una X, y ponderar el valor de la *evidencia de aprendizaje*.

yy: es el número de actividad consecutiva

Ejemplo:

ActividadT

4-03

Reporte de
Investigación

Lo anterior refiere a la actividad número 3 del tema 4 y corresponde a un *Reporte de Investigación*.

III. DE LA INSTRUMENTACIÓN

- a) El documento de la *Instrumentación didáctica*, debe nombrarse de la siguiente manera:

PERIODO_CLAVE_NOMBRE-MATERIA_CARRERA_SEMESTRE-GRUPO_NOMBRE-DOCENTE.pdf

Ejemplo:

20231_ACF-0901_CALCULO-DIFERENCIAL_ISC_2-A_NOMBRE-APATERNO-AMATERNO.pdf

PERIODO	DESCRIPCION	CARRERA	DESCRIPCION
20221	ENERO-JUNIO 2022	ISC	ING SISTEMAS COMPUTACIONALES
20222	VERANO 2022	IGE	ING GESTIÓN EMPRESARIAL
20223	AGOSTO-DICIEMBRE 2022	ICI	ING CIVIL
20231	ENERO-JUNIO 2023	IEME	ING ELECTROMECÁNICA





- a) Para la bibliografía empleada por cada *competencia*, puede utilizar los libros disponibles del centro de información o los de la biblioteca virtual del Instituto Tecnológico de Pochutla: dirigirse a <https://www.pochutla.tecnm.mx/>, en la pestaña de SERVICIOS en el apartado de BIBLIOTECA VIRTUAL.
- b) En caso de que no se encuentre en existencia algún libro, presentar la necesidad ante el área correspondiente.
- c) En el apartado de *competencias genéricas*, incluir solo las que se pretenden alcanzar para el desarrollo de la *competencia* (debe depurar la lista de las *competencias genéricas* sugeridas en el programa de estudio).
- d) Para generar una *evidencia de aprendizaje*, debe estar sustentada en una *actividad de aprendizaje* (por parte del estudiante) con estrecha relación a la *actividad de enseñanza* (por parte del profesor).
- e) En la descripción de las *actividades de aprendizaje*, al final de cada párrafo, debe referenciar la *evidencia de aprendizaje* con la nomenclatura estipulada en la *matriz de evaluación*.
- f) En el apartado de horas, debe indicar de forma independiente las horas teóricas y las horas prácticas de acuerdo a las semanas programadas.
- g) El docente debe asegurar que el estudiante tenga la *instrumentación didáctica* a disposición.





IV. DEL SEGUIMIENTO

- a) Este periodo ordinario se programa en 16 semanas efectivas más segundas oportunidades.
- b) Durante este periodo existen **cuatro seguimientos ordinarios** y un **seguimiento final**.
- c) Las calificaciones asignadas por cada seguimiento deben corresponder a los porcentajes reales obtenidos a partir de cada evidencia de aprendizaje (de 0 a 100%).
- d) Los seguimientos ordinarios se entregan en la semana cinco, nueve, trece, dieciséis y diecisiete en los departamentos correspondientes (Ingenierías, Ciencias Básicas y Ciencias Económico-Administrativas).
- e) El seguimiento final se entrega en la semana 17, después de la evaluación de segundas oportunidades, lo que indica que todas las evaluaciones ordinarias y de segunda oportunidad deben haberse realizado al 100 % para cada *competencia*.
- f) El *Reporte Final* deberá ser entregado de acuerdo a la calendarización estipulada en el *calendario académico de actividades semestrales*.

V. DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

- a) Las *evidencias de aprendizaje* en *segunda oportunidad* son las mismas presentadas durante el periodo ordinario y con las mismas ponderaciones.





- b) En caso que alguna *evidencia de aprendizaje* sea imposible de aplicar en segundas oportunidades, el profesor deberá ejecutar las estrategias y/o *actividades de enseñanza* para complementar la *competencia específica* del tema a través de la generación de alguna otra *evidencia de aprendizaje (siempre y cuando sea justificada y autorizada)*.

VI. DE LA PLATAFORMA VIRTUAL INSTITUCIONAL

- a) De acuerdo a las competencias implícitas en todos los programas de estudio, debe priorizar el uso de software y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- b) Para coadyuvar a las actividades del Sistema de Gestión Ambiental debe utilizar medios electrónicos, deberá hacer uso de la plataforma virtual institucional <https://virtual.pochutla.tecnm.mx>. Lo anterior alineado a las Estrategias de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas del Tecnológico Nacional de México, por lo que debe evitar en lo posible la utilización de papel y residuos sólidos especiales (tóner y tinta) y promover una cultura de cuidado ambiental como parte de la formación integral de los estudiantes.
- c) El uso de la plataforma <https://virtual.pochutla.tecnm.mx> a partir del periodo actual (enero – junio 2023), funcionará como apoyo para el desarrollo de la gestión del curso, es decir, se podrán alimentar con recursos que consideren necesarios, será obligatorio el respaldo de las





evidencias de actividades de aprendizaje (portafolio de evidencias) en esta.

- d) El uso de la plataforma es exclusivo para los usuarios (docentes, estudiantes y personal administrativo) que cuenten con correos institucionales (usuario.xy@pochutla.tecnm.mx) proporcionados por el centro de cómputo de esta institución.
- e) Todos los departamentos académicos recibirán exclusivamente la documentación o sustento documental de la gestión del curso de forma electrónica, a excepción de los estipulados por los departamentos académicos que consideren estrictamente necesarios de forma física.

VII. DE LAS ASESORÍAS ACADÉMICAS

- a) Las asignaturas que requieran asesorías académicas deberán ser autorizadas previamente por las áreas académicas.
- b) Los docentes deben solicitar con dos días de anticipación las asesorías a las áreas académicas.
- c) El docente debe firmar el reporte de asesorías académicas que le proporcionará por el área correspondiente.

VIII. DE LA MODALIDAD MIXTA

- a) Para las asignaturas en la modalidad mixta, se aplican los mismos criterios para la acreditación de las asignaturas de la modalidad escolarizada (**apartado I** de estas directrices).





- b) Para las actividades de enseñanza y aprendizaje se aplican los mismos criterios del **apartado II** de estas directrices.
- c) La instrumentación didáctica se elabora en el formato sugerido por el Modelo de Educación a Distancia del TecNM (MED).
- d) El calendario académico de esta modalidad se divide en dos módulos de 10 semanas cada uno, en el cual el estudiante tendrá una carga académica del 50% del total de asignaturas por cada módulo, se anexa calendario de actividades con fechas de seguimientos para cada uno de los módulos (anexo A) para programar en la instrumentación didáctica.
- e) Las actividades de enseñanza y de aprendizaje deberán ser programadas en la plataforma virtual de educación a distancia <https://ead.pochutla.tecnm.mx/> y calificadas a través de esta misma.
- f) Las clases presenciales de esta modalidad serán dos horas a la semana por asignatura en los días sábados de acuerdo a horario programado por la división de estudios profesionales. De común acuerdo con el grupo, el docente podrá programar una clase de manera virtual (videollamada) entre semana.

IX. OTRAS:

- a) Es de suma importancia mantener comunicación continua entre los departamentos académicos, docentes y estudiantes.





- b) Las fechas de finalización de las actividades para su cumplimiento por parte de los estudiantes, deberán ser programadas dentro de un periodo flexible considerando las fechas de seguimientos.
- c) Estas directrices están sujetas a actualizaciones de acuerdo a las necesidades del proceso educativo, las recomendaciones y sugerencias de la alta dirección, por lo que constantemente deberá consultar las mismas en el siguiente enlace:
<https://www.pochutla.tecnm.mx/recursos-academicos/>
- d) En este mismo enlace, se publicarán constantemente nuevos avisos y disposiciones, además de que siempre tendrán a la mano los programas de estudios, formatos (seguimiento, instrumentación, etc.) en su última versión, entre otros.
- e) El portafolio de evidencias e instrumentos de evaluación estará conformado por las actividades realizadas por el estudiante y deberán aparecer en la plataforma virtual institucional.





ANEXO A

Módulo 1

Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10
T.P											ES Final
T.R											
SD	Inicio 23 enero			13- 14 Feb			6-7 Marzo			27- 28 marzo	30 marzo

Módulo 2

Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10
T.P											ES Final
T.R											
SD	Inicio 17 abril			8-9 Mayo			29-30 Mayo			19-20 Junio	24 Junio



Km. 5.35 Carretera San Pedro Pochutla-Puerto Ángel, Localidad El Colorado, C.P.70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca, México. Tel. 01 (958) 5878050, e-mail: dir_pochutla@tecnm.mx
www.tecnm.mx | www.pochutla.tecnm.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO